



5/12/2015

Circular 18/2016**Aprobados los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda 2017-2019 y el techo de gasto del Estado para 2017.****El Gobierno aprueba también el Real Decreto Ley de medidas en el ámbito tributario**

El Consejo de Ministros del pasado viernes, 2 de diciembre, aprobó medidas de especial interés y trascendencia para las Entidades locales. Por un lado, los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda 2017 – 2019 y el techo de gasto del Estado para 2017.

El límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2017 queda fijado en un total de 118.337 millones de euros.

Por lo que se refiere a los **objetivos de estabilidad presupuestaria** para el conjunto de las Administraciones Públicas, se contempla un déficit máximo del 4,6 % del PIB para 2016, el 3,1% del PIB en 2017, el 2,2 % del PIB para 2018, y el 1,3 % del PIB para 2019.

**En el caso de las Entidades Locales, se establece un déficit “0” para todo el periodo 2016 – 2019.**

En cuanto a los **objetivos de deuda pública** para el periodo 2017-2019, se han fijado los siguientes para el conjunto de administraciones públicas y para cada uno de sus subsectores

	2017	2018	2019
Administración Central	72,0	71,3	70,0
Comunidades Autónomas	24,1	23,6	22,7
<b>Entidades Locales*</b>	<b>2,9</b>	<b>2,8</b>	<b>2,7</b>
Total Administraciones Públicas	99,0	97,7	95,4

Además, el acuerdo de Consejo de Ministros establece la **tasa de referencia de crecimiento** del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. La variación del gasto computable nominal de la Administración Central, de las Comunidades



